ORDENANZA Nº1153/2021

VISTO:

LA Ordenanza 1010/2018 de fecha 29/06/2018 que autoriza la venta de veintidós (22) lotes municipales.

EL boleto de compraventa de fecha 03 de agosto de 2018 – el cual se adjunta como Anexo I -, en virtud del cual, los Sres. CAMPRA NICOLAS ADRIAN, D.N.I.: 34.468.768 Y AHUMADA MAIRA JANET, D.N.I.: 39.072.460, adquiere a la Municipalidad de Devoto, una fracción de terreno baldío que se designa como lote N° 105 de la manzana provincial N° 004, cumplimentado las condiciones exigidas para la adquisición del referido;

Y CONSIDERANDO:

QUE los Señores CAMPRA NICOLAS A., D.N.I.: 34.468.768 Y AHUMADA MAIRA J., D.N.I.: 39.072.460 abonaron en su totalidad el precio establecido por la venta del referido inmueble de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($275.000,00).-

QUE por todo lo expuesto debe dictarse la norma administrativa tendiente a concretar la transferencia de dominio, y autorizar a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, dentro del marco legislativo vigente.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE

DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de los Señores:

- CAMPRA NICOLAS ADRIAN, D.N.I.: 34.468.768 Y AHUMADA MAIRA JANET, D.N.I.: 39.072.460 la propiedad **C01 – S01 – Mz 04 – Lote 105**, que tiene una superficie total de 298.85 m^2, que linda: al Norte con parcela 04, al Sur con parcela 104, al Este con parcela 101 y al Oeste con calle Colón.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.
Devoto, 15 de Setiembre de 2021.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº85 de fecha

16 de Setiembre de 2021.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco **Ma. Belén Angiolini**

Secretaria del H.C.D. **Presidente del H.C.D.**